

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2.016.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

CONCEJALES

D. Tomás Martínez Carmona
 D. Jorge Martínez Romero
 D^a Alicia García González
 D^a Fuensanta Molinero Fernández
 D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez
 D. José González León
 D. Gabriel Fajardo Patón
 D^a Esther Dolores García Guerrero
 D. Amador Carmona Rodríguez
 D^a Sonia Isabel Serrano Rivera
 D. Antonio José Beteta González
 D. Manuel Tamargo Marín

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González León señalando que presentan hoy este Plan Económico-Financiero 2016-2017 dando cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, ya que una vez presentada y aprobada la liquidación del Presupuesto de 2015, en ésta sí se cumple la estabilidad presupuestaria con situación de equilibrio pero no con la regla de gasto. Por ello ateniéndonos a dicha Ley se debe preparar y aprobar un Plan Económico-Financiero con el objetivo del cumplimiento de dicha regla para este año y el año 2017.

Añade que la liquidación se aprobó el 26 de abril de 2016 y se dispone de 2 meses para la elaboración del Plan y su correspondiente aprobación por el Pleno de la

Corporación. El incumplimiento de la regla de gasto no significa que nos hayamos gastado más de lo que teníamos sino que hemos tenido que echar mano al crédito vinculado al ahorro del plan de pago a proveedores para hacer frente al pago y contabilización de las facturas dentro del Capítulo II. Además, ha habido una causa importante que se ha tenido que computar como un gasto de mayor importe que es el de indemnización por la sentencia de SOMAJASA por los despidos de los trabajadores. En definitiva, hay una ley estatal que hay que cumplir y por eso los técnicos y los servicios económicos han presentado este plan para los próximos ejercicios que tenemos que cumplir e intentarán cumplir.

Reitera que en 2015 no es que hayamos gastado más de lo que teníamos, sino que ha sido un año especial, con elecciones, donde han coincidido dos equipos de gobierno con diferentes formas de trabajar y esta incidencia entra dentro de lo normal.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que en principio el Grupo Psoe debe mostrar la queja que ya han expresado en comisión informativa, que es que no se les ha dado la liquidación del Presupuesto, por lo que no tienen información para contestar muchos de los datos que hay en este punto.

Añade que van a votar a favor de este Plan Económico-Financiero pues entienden que es un tirón de orejas por cuanto se ha incumplido la regla de gasto. Estaba previsto por ley que no se superara el 1'3 % y se ha llegado al 4'6 %. Entienden que no es que se haya gastado más de lo que se tenía que haber gastado, pero sí supone una merma en el ahorro; algo que debido a la situación económica que tiene este Ayuntamiento creen que es importante. A partir del segundo semestre del año 2015 se produce un cambio de Corporación y además se asume la gestión en el servicio del agua, que podría reportar en el Presupuesto un incremento de los ingresos, con lo cual el ahorro debería de haber sido mucho mayor.

Reitera que el Grupo Psoe va a votar a favor pero entienden que por un lado ha habido un incremento de gasto, porque ha habido un menor ahorro, por el tema del interés del pago a proveedores y el tema de SOMAJASA, además de otras partidas que ya desde los primeros plenos el Grupo Psoe ya dijo que se estaban disparando.

Van a votar a favor pues la previsión que marca este plan es precisamente intentar ahorrar más, que era su línea de trabajo en la anterior legislatura. Y hay unas medidas que se tienen que llevar a cabo y que entienden que son buenas, como la primera, que es la que dice que hay que ceñirse al Presupuesto y a este Plan, y si así lo hacemos entienden que no tengamos que volver a revisar el Plan.

A continuación interviene el Sr. Tamargo señalando que una vez aclarado lo que más le interesaba, lo que sí quiere puntualizar es que cree que la prioridad de todos es rebajar la deuda y por eso le gustaría saber del tripartito es cómo está el balance actual de la deuda del Ayuntamiento y conocer esa información para el próximo pleno.

Por lo demás, que se cumpla este Plan Económico-Financiero y que su voto será favorable.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero para indicar que, como si de una empresa privada se tratara, es normal que vengan gastos y que dada la situación actual de crisis el balance de ahora no se puede tener en cuenta, y por eso este Plan es simplemente un trámite que hay que hacer.

Seguidamente el Sr. González interviene de nuevo manifestando que estudiados los datos que tenemos a junio de 2015 las previsiones de gasto que había sobre el Capítulo I, ya se había consumido el 50% de las previsiones del Presupuesto de 2015, y respecto a las previsiones del Capítulo II, de gastos corrientes, a junio de 2015 ya se había consumido más del 42 %. Además de ello, se contabilizan a lo largo de los meses siguientes facturas que no se habían contabilizado de meses anteriores a junio de 2015.

Por lo tanto, la proporción en la que se ha consumido y se ha llegado a esta regla de gasto la tenemos prácticamente al 50% y al 50% entre el equipo de gobierno anterior y el actual. Así, sobre las previsiones de 2014 en el Capítulo I, de 2.700.000 euros ya se habían consumido 2.500.000 euros, había una merma de 197.000 euros, y en el 2015 había una merma de 84.000 euros, pues de 3.104.000 euros en junio de 2015 ya se había consumido 1.510.000 euros, o sea, prácticamente el 50% en gastos de personal. En gastos corrientes, de 1.825.000 euros en junio de 2015 ya se habían consumido 757.000 euros, que son el 42%.

Por eso, en la contabilización global del gasto de 2015 no todo el incumplimiento se ha basado en el gasto que ha producido el equipo de gobierno actual, sino que se ha compartido el gasto.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Carmona y del Sr. González acerca de las previsiones de gasto y de la implementación del plan económico-financiero con las previsiones de crecimiento basadas en la previsión estatal, tras las cuales el Sr. Carmona indica que al hilo de lo señalado por el Sr. Martínez Romero respecto a que el balance actual no hay que tenerlo en cuenta, debe señalar que el plan económico-financiero no es un simple trámite y que no es pecata minuta, respondiendo el Sr. Martínez Romero que él no ha dicho eso, sino que el cómputo total se hace cuando pasa un poco más de tiempo.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones e interrupciones del Sr. Carmona, de la Sra. Alcaldesa, del Sr. Fajardo y de la Sra. Nogueras con relación a la gestión de las deudas y gastos de ésta y de la anterior legislatura, así como lo pendiente al inicio y al final de cada legislatura.

Seguidamente los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el Plan Económico-Financiero para los años 2016 y 2017, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Publicitar el citado Plan en la misma medida que los propios Presupuestos de esta entidad local.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 138.940,41 € Y SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTORIZACIÓN DE SU FORMALIZACIÓN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que el préstamo que se quiere concertar por 138.940,41 € está recogido en los Presupuestos de 2016. Dicho importe corresponde íntegramente a la sentencia del personal de SOMAJASA. Lo que se pretende con esta solicitud de préstamo de legislatura es no cargar el pago en un solo ejercicio debido a la falta de tesorería, sino alargarlo en el tiempo de los tres años de legislatura que quedan para poder disponer de efectivo y emplearlo en pagar a los proveedores, pues la sentencia ya se hizo efectiva y se pagó en el año 2015.

Al realizar el pago de la sentencia nos desajustó el plan de pagos que teníamos previsto y se va a utilizar ahora para desahogar la tesorería.

Se invitó a todas las entidades financieras de la localidad, más el BBV, para que ofertaran dentro de la prudencia financiera. La única que ha presentado ha sido Caja Rural con el tipo de interés del Euribor anual más el 0,44%, sin gastos de ningún tipo, sólo los intereses de demora del 2%, y con un vencimiento del 30 de abril de 2019. La oferta sí cumple el principio de prudencia financiera, como dice el informe de Intervención.

Se debe enviar a la Junta de Andalucía para que nos dé la autorización correspondiente.

Por último, indica que el coste anual de este préstamo sería unos 1.700 euros anuales. Todos estos datos ya los ofreció en la presentación del Presupuesto; lo hizo ya en su día y al final el coste aproximado sigue siendo el mismo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe se va a abstener, pues la situación lo requiere por ser difícil, pero también entienden que si se hubiese ahorrado más, si no hubiésemos gastado tanto quizás hubiésemos tenido más recursos.

Contesta el Sr. González que la sentencia vino al final de año y si se hubiera tenido más tiempo quizás se pueda barajar más la situación, pero la sentencia llegó en diciembre y había cinco días para pagarla y al final se desajusta todo.

A continuación interviene el Sr. Tamargo señalando que entiende las explicaciones del Sr. González, que la sentencia firme vino y era una decisión que había que asumir, lo que ha desajustado todo. Por ello va a votar a favor.

Seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV, Popular y Mixto, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal ACUERDAN:

1º Concertar una operación de crédito a largo plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:

- Importe a formalizar: 138.940,41 €
- Tipo de interés: Variable – Euribor anual, con revisiones mensuales, más 0,44 %.
- Vencimiento: 30/04/2019.
- Comisión de apertura y estudio: 0 %.
- Vencimientos: Mensuales de capital e intereses.
- Interés de demora: tipo de interés deudor más 2 %.
- Comisión por cancelación/amortización anticipada: 0%.
- Garantías: Patrimonial del Ayuntamiento y domiciliación en una cuenta de depósito del Ayuntamiento en la Entidad, de los ingresos procedentes de la Participación de los Tributos del Estado (PIE).
- Finalidad: gastos corrientes.

2º Solicitar a la Dirección General de Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la preceptiva autorización para la formalización de la citada operación de crédito.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 10'37 horas, se ausenta de la sesión la Sra. García Guerrero)

3º.- REFINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente el Sr. González León manifestando que desde que se presentaron los Presupuestos lo que quería el equipo de gobierno era trabajar en la refinanciación de las deudas tanto con las entidades de crédito como con la Seguridad Social. Hoy se presenta la refinanciación de estas dos operaciones que están a largo plazo, una que está en el BMN, de la que quedan 2.813.966 euros, y de la Caja Rural por 341.388 euros, y con un tipo de interés del 6% y del 4'59% respectivamente.

Prosigue manifestando que el pasado 3 de junio se mandó invitación a todas las entidades financieras de la localidad, más el BBVA, para que presentaran las ofertas correspondientes, finalizando el plazo el día 15 de junio. El BMN presenta solamente una oferta por su crédito, y lo da a Euribor a 6 meses al 0'82%, lo que según el informe de Intervención incumple la prudencia financiera pues está por encima.

Caja Rural sí presenta oferta de los dos préstamos, sin costes de ningún tipo, y solamente los intereses de demora del 2%. Presenta un tipo de interés del Euribor anual más el 0'63%. Esta oferta, según el informe de Intervención, sí cumple con el principio de prudencia financiera.

Esta refinanciación no tiene carencia de ningún tipo y se va a seguir pagando desde el primer mes, por lo que no difiere en el vencimiento de la deuda y sigue siendo el mismo de los dos préstamos que es noviembre de 2025.

Actualmente estamos pagando en la Caja de Granada una cuota de 32.443 euros mensuales, y el crédito de Caja Rural se paga mensualmente el interés y trimestralmente la amortización, lo que trasplantándolo a seis meses serían unos 25.000 euros, que mensualmente ascendería a 4.246 euros, lo que sumados a 32.443 euros de Caja de Granada, sería una cuota mensual de 36.690 euros. Con esta operación de refinanciación pasamos a pagar 28.740 euros, lo que supone un ahorro mensual de 7.950 euros mensuales.

Ese coste, trasladado a seis meses supone que entre los dos préstamos se están pagando 220.000 y 141.000 euros, y pasaríamos a pagar 172.441 euros, lo que supone un ahorro de 47.700 euros; pero el ahorro viene en los intereses, pues éstos se pagarían 89.986 euros, que pasarían a pagarse en 6 meses 9.416 euros, es decir, que ahorramos en intereses 80.570 euros. Además, vamos a pagar más de capital, que van a ser 32.880 euros más de capital, con lo que a la vez estamos rebajando deuda.

Concluye indicando que ése es el ahorro en el que están trabajando y le da las gracias a los servicios económicos y a todos los técnicos que han trabajado en esto, pues hemos estado trabajando y luchando con las entidades financieras, hemos estado haciendo los informes correspondiente, la Interventora ha estado continuamente recogiendo documentación para llegar a este punto y presentar este ahorro importante que en definitiva

es lo que nos interesa en el Ayuntamiento y que el ciudadano tenga conocimiento de este ahorro y que la tesorería fluya más.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe va a votar a favor, pues tal y como han dicho en la comisión informativa es una muy buena operación. Se alegran mucho de que por fin las entidades financieras hayan considerado que ya se daban las circunstancias para poder refinanciar. Añade que ya saben de la constancia de los Servicios Económicos para que se pueda llegar a refinanciar.

A continuación interviene el Sr. Tamargo indicando que ha entendido que el principal ahorro es de los intereses, que se pasa de 89.000 euros a 9.000 euros, y el capital pasa a unos 32.000 euros, con lo que el ahorro es de unos 44.000 euros.

Contesta el Sr. González que el ahorro en tesorería es de 44.700 euros, y que el ahorro en seis meses es de 87.000 euros. Son datos semestrales, y serían prácticamente de aquí hasta final de año, lo que supone un ahorro mensual de unos 8.000 euros en tesorería.

Replica el Sr. Tamargo que por ese ahorro y porque además se va quitando deuda, su voto va a ser favorable.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero felicitando al Sr. González León por el trabajo realizado, así como a los Servicios Económicos por esa gestión y el trabajo que han hecho.

Se producen a continuación breves y sucesivas manifestaciones de los reunidos acerca de lo pendiente y de los intereses que se han estado pagando.

Toma la palabra la Interventora Accidental señalando que los datos que ella ha utilizado es el capital pendiente que había a 31 de mayo, por lo que cuando dé la autorización los datos van a cambiar. Además a simulación que se ha hecho ha sido con el Euribor anual a fecha 22 de junio. Por ello los datos pueden cambiar y es una simulación.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa indicando que por parte del Grupo Independiente quieren también darle la enhorabuena a la Concejalía de Hacienda y al trabajo que se viene haciendo de los servicios técnicos y por parte de todo el que ha intervenido. Concluye esperando que sigamos en la misma línea y no tengamos que presentar otro plan de estabilidad.

Seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal ACUERDAN:

1º Concertar una operación de crédito a largo plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:

- Importe a formalizar: 3.155.355 €
- Tipo de interés: Variable – Euribor anual, con revisiones mensuales, más 0,63 %.
- Vencimiento: Noviembre 2025.
- Comisión de apertura; 0%
- Comisión de estudio: 0%.
- Vencimientos: Mensuales de capital e intereses.
- Interés de demora: tipo de interés deudor más 2 %.
- Comisión por cancelación/amortización anticipada: 0%.
- Garantías: Patrimonial del Ayuntamiento y domiciliación en una cuenta de depósito del Ayuntamiento en la Entidad, de los ingresos procedentes de la Participación de los Tributos del Estado (PIE) y la Participación de los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA).
- Finalidad: refinanciar las operaciones formalizadas con Caja Rural (con fecha 4/11/2010) y con Banco Mare Nostrum (con fecha 29/11/2010).

2º Solicitar a la Dirección General de Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la preceptiva autorización para la formalización de la citada operación de crédito.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que lo primero que debemos hacer respecto a este Plan es adherirnos, que tiene que ser por pleno, y después ya verá el equipo de gobierno dónde irán las actuaciones.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que éste ya es el cuarto o quinto año consecutivo con este tipo de planes a través de los remanentes de la Diputación. Añade que el Presidente de la Diputación, y el Pleno de la misma, tienen a bien hacer un Plan Especial para los ayuntamientos para este año, en que se han incluido las plazas o

camas aunque no sabe cómo se han computado. En cualquier caso, todos estos tipos de planes, al igual que los de empleo de la Junta de Andalucía, vienen muy bien para los ayuntamientos para dar trabajo, sobre todo en las zonas rurales.

Concluye indicando que el Grupo Psoe está a favor, aunque sí les piden a la Concejalía y al equipo de gobierno que cuando tengan a bien que les informen dónde van a invertir este dinero.

A continuación interviene el Sr. Tamargo señalando que sí le gustaría saber principalmente a qué va destinado este dinero, pues ha visto que luego hay que hacer una justificación, en base a un primer 75%, luego el 15%...

Interrumpe el Sr. Martínez Carmona señalando que no todo es sólo obra, pues se puede destinar a pagar facturas también.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones con relación al tipo de actuaciones a incluir en los distintos planes anuales, señalando que este año los gastos son abiertos y que pueden ser gastos corrientes desde el 1 de enero de 2016.

Toma la palabra la Sra. Nogueras señalando que tal y como ha dicho el Sr. Fajardo esto viene del remanente de Diputación, que cada año lo destina a una cosa distinta, unas veces a empleo y otras veces a otra cosa. Lo que ocurre es que es curioso que precisamente este año den solamente veinte días para esto cuando estamos en campaña electoral, pero más curioso todavía es que se ve el BOP y se encuentran pueblos como Cazorla o Santiago de la Espada, donde gobierna el Partido Socialista, y reciban cuatro veces más que otros ayuntamientos con muchos más habitantes.

Prosigue manifestando que si esto sigue en vigor como está, y según lo que pone el BOP, se permite quitar deuda de Diputación, que nos hace mucha falta y es uno de los objetivos del equipo de gobierno.

(En este momento, siendo las 10'58 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones acerca de la retención de subvenciones para pago de deudas a Diputación, señalándose por la Sra. Alcaldesa que ya desde la Unión Europea ya se marca que ninguna Administración le retenga o le compense el cobro por deudas a los ayuntamientos u otras administraciones.

Seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Jaén que se incluya en el Plan Especial de Apoyo a municipios 2016 (B.O.P. núm. 114, de 16 de junio de 2016) al municipio de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 11'00 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Beteta González).

5º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa señalando que como el año 2017 los dos festivos patronos caen entre semana, se proponen estos dos días tal y como han dicho en comisión informativa.

Seguidamente los reunidos, que son diez, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como Fiestas Locales de Villanueva del Arzobispo para el año 2017 los días 3 de mayo, miércoles, Festividad del Stmo. Cristo de la Vera Cruz, y 8 de septiembre, viernes, Festividad de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las once horas y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
LA ALCALDESA,